ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	10/02/2016

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Renovación de Licenciamiento de software de base y ofimática para el ICBF

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

811125 Servicio de licencias del software del computador
432315 Software de manejo de licencias
432321 Software de edición y creación de contenidos
432322 Software de gestión de contenidos
432323 Software de consultas y gestión de datos
432324 Programas de desarrollo
432329 Software para trabajo en redes
432330 Software de entorno operativo
432332 Software de seguridad y protección
432335 Software de intercambio de información

3. UNIDAD DE MEDIDA

Licencia

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere la renovación de las licencias de ofimática bajo el modelo de servicio en la nube (Office 365) y la renovación del Software Assure para los productos relacionados en el numeral 6.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 ESPECIFICACIONES DEL LICENCIAMIENTO

El contratista deberá suministrar la renovación de las licencias solicitadas en la siguiente tabla, certificando cumplimiento en cada una de las especificaciones técnicas:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Ítem.	Descripción	Cantidad	Tipo de Licencia
1	OFF365PE3 SHRDSVR ALNG SUBSVL MVL PERUSR	11.000	Suscripción
2	ECALBRDGO365 ALNG PLATFORM PER USER	11.000	Perpetua
3	WINENT ALNG SA MVL PLTFRM	11.000	Perpetua
4	SQLSVRENTCORE ALNG SA MVL 2LIC CORELIC	92	Perpetua
5	VISIOPRO ALNG SA MVL	75	Perpetua
6	PRJCTPRO ALNG SA MVL W1PRJCTSVRCAL	40	Perpetua
7	VSENTWMSDN ALNG SA MVL	58	Perpetua
8	SHAREPOINTSVR ALNG SA MVL	3	Perpetua
9	SFBSVR ALNG SA MVL	3	Perpetua
10	CISDATACTR ALNG SA MVL 2PROC	31	Perpetua
11	IDENTITYMGRCAL ALNG SA MVL USRCAL	100	Perpetua
12	DYNCRMSVR ALNG SA MVL	1	Perpetua
13	DYNCRMPROCAL ALNG SA MVL DVCCAL	100	Perpetua
14	WINRMTDSKTPSRVCSCAL ALNG SA MVL USRCAL	80	Perpetua
15	MSDNPLTFRMS ALNG SA MVL	10	Perpetua
16	SYSCTRDATACTR ALNG SA MVL 2PROC	7	Perpetua
17	SYSCTRSTD ALNG SA MVL 2PROC	53	Perpetua

Nota:
El servicio de suscripción Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr deberá renovarse anualmente a fecha 30 de junio.
Se debe realizar la cotización teniendo en cuenta el esquema de precios bajo la modalidad de un acuerdo Enterprise Agreement.

6.2 CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.

- El contratista deberá hacer entrega de una certificación expedida por el fabricante en la que conste que es Licensing Solution Provider de Microsoft (LSP), la cual no podrá tener fecha

6.3 ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS LICENCIAS.

- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato certificación firmada por el fabricante de las licencias en la que conste que la Entidad tiene derecho de uso a perpetuidad y por suscripción de las licencias objeto de este proceso.
- El ICBF podrá realizar la aceptación de las licencias a través del supervisor del contrato o quién este delegue, dicha aceptación se realizara mediante suscripción de acta de aceptación firmada por las partes dentro del plazo de ejecución del contrato.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

6.4 GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

- El contratista deberá ofrecer garantía durante el tiempo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. Esta garantía deberá incluir soporte directamente por el fabricante y el servicio ofrecido deberá prestarse 7x24, vía telefónica, vía email o chat.
- El contratista deberá garantizar la disponibilidad de las actualizaciones liberadas por el fabricante de manera permanente durante el tiempo de vigencia del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones Específicas del contratista.

7.1.1 Realizar la renovación con el fabricante del siguiente licenciamiento, acreditando que los productos y servicios ofrecidos, cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo técnico CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN.

Ítem.	Descripción	Cantidad
1	OFF365PE3 SHRDSVR ALNG SUBSVL MVL PERUSR	11.000
2	ECALBRDGO365 ALNG PLATFORM PER USER	11.000
3	WINENT ALNG SA MVL PLTFRM	11.000
4	SQLSVRENTCORE ALNG SA MVL 2LIC CORELIC	92
5	VISIOPRO ALNG SA MVL	75
6	PRJCTPRO ALNG SA MVL W1PRJCTSVRCAL	40
7	VSENTWMSDN ALNG SA MVL	58
8	SHAREPOINTSVR ALNG SA MVL	3
9	SFBSVR ALNG SA MVL	3
10	CISDATACTR ALNG SA MVL 2PROC	31
11	IDENTITYMGRCAL ALNG SA MVL USRCAL	100
12	DYNCRMSVR ALNG SA MVL	1
13	DYNCRMPROCAL ALNG SA MVL DVCCAL	100
14	WINRMTDSKTPSRVCSCAL ALNG SA MVL USRCAL	80
15	MSDNPLTFRMS ALNG SA MVL	10
16	SYSCTRDATACTR ALNG SA MVL 2PROC	7
17	SYSCTRSTD ALNG SA MVL 2PROC	53

7.1.2 Entregar al supervisor del contrato, certificación del fabricante de los derechos de uso por los productos renovados (Software Assure y por suscripción).

7.1.3 Entregar al supervisor del contrato la certificación expedida por el fabricante del software donde se relacionen todos los beneficios a que tiene derecho la entidad por los productos objeto del contrato.
7.1.4 Entregar la certificación de activación de los códigos identificadores de las licencias suministradas mediante el presente proceso
7.1.5 Garantizar durante la vigencia de las licencias que el ICBF cuente con las últimas versiones del software inmediatamente estén disponibles en el mercado, sin que estas le generen costo adicional.
7.1.6 Garantizar que el ICBF cuente con un servicio de soporte técnico y operativo vía telefónica y/o correo electrónico con una disponibilidad de 7x24.
7.1.7 Hacer entrega de los medios de instalación de todos los productos de software solicitados en el presente documento o indicar la ruta donde se puedan descargar sin costo adicional para el ICBF.

7.2 Obligaciones generales

7.2.1 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7.2.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7.2.4 Devolver a la Dirección administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
7.2.5 Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
7.2.6 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7.2.7 Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7.2.8 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.

7.1. **Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:**

7.1.1. **Calidad**

No aplica

7.1.2. **Seguridad y Salud en el trabajo**

7.1.2.1. Afiliar a todo el personal del contratista al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
7.1.2.2. Reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

7.1.3. **Ambiental**

7.1.3.1. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y gestión de residuos ordinarios y electrónicos

7.1.4. **Seguridad de la Información**

7.1.4.1. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por la entidad.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá en la Sede de la Dirección General ubicada en la Av. Cra 68 N° 64c-75.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2019, previa suscripción del acta de iniciación y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se pagará en tres pagos anuales, conforme a los valores unitarios presentados y ajustados por el contratista previamente ofertados dentro del formato de propuesta económica y con los cuales le fue adjudicado el contrato, resultado de la subasta inversa.

Los pagos se realizarán previa presentación de las factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura junto con la documentación necearía para adelantar el proceso de liquidación del contrato y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El proponente que resulte adjudicatario, deberá ajustar y allegar su oferta económica final de acuerdo al decremento resultante de la subasta, máximo al día siguiente de la adjudicación, de conformidad con el decremento resultante en la subasta electrónica efectuada.

11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de lo pactado mediante la suscripción de pólizas	2	2	4	riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Al pronunciamiento de las medidas.	A la activacion de la suscripcion de las licencias y entrega del derecho de uso de los productos del contrato	A la activacion de la suscripcion de las licencias y entrega del derecho de uso de los productos del contrato	A la ejecución del contrato
2	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Expedición de normas que impacten el mercado bancario o el sistema financiero, generando un desequilibrio económico que afecte las partes.	desequilibrio de la ecuación contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de lo pactado mediante la suscripción de pólizas	2	2	4	riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Al pronunciamiento de las medidas.	A la activacion de la suscripcion de las licencias y entrega del derecho de uso de los productos del contrato	A la activacion de la suscripcion de las licencias y entrega del derecho de uso de los productos del contrato	A la ejecución del contrato

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afectará la ejecución del contrato?	¿Cómo se implementará el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
5	General	externa	ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la infraestructura tecnológica y organizacional que afecten la prestación del servicio.	Incumplimiento en la entrega de los productos a perpetuidad y la prestación de los servicios por suscripción, objeto del contrato	3	2	5	riesgo medio	contratista	Garantizar el funcionamiento de la plataforma para el registro y solución de las solicitudes y las actualizaciones del licenciamiento a perpetuidad	1	1	2	riesgo bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato.	Contacto telefónico/correo	Periódico
6	Especifico	externa	ejecución	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de costos	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de lo pactado mediante la suscripción de pólizas	1	3	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Fecha en que se detecte la no entrega de la suscrpcion y del certificado por parte del fabricante	Al finalizar la ejecución del contrato.	A través de la la disponibilidad del portal del fabricante	Mensual
7	Especifico	externa	ejecución	Riesgo Financiero	Fluctuación de divisas	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	2	5	riesgo medio	contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de lo pactado mediante la suscripción de pólizas	2	2	4	riesgo bajo	SI	Contratista/Supervisor	Fecha en que se detecte la no entrega de la suscrpcion y del certificado por parte del fabricante	Al finalizar la ejecución del contrato.	A través de la disponibilidad del portal del fabricante	Mensual

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO		
	CATEGORIA	**VALORACION**
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5

TABLA 3 – IMPACTO DEL RIESGO						
IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	**VALORACION**	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrofico
		1	2	3	4	5

	TABLA 4 – IMPACTO DEL RIESGO						
	IMPACTO						
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan mas del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas del treinta por ciento (30%)
PROBABILIDAD	**CATEGORIA**	**VALORACION**	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrofico
			1	2	3	4	5
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

TABLA 5. CATEGORIA DEL RIESGO	
VALORACION DEL RIESGO	**CATEGORIA**
8,9,10	Riesto Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

12 ANEXOS

NO APLICA

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	**SONIA MANCIPE CARRILLO**	**PROFESIONAL SUBDIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS**	
Revisó	**OLGA STELLA TRIVIÑO**	**PROFESIONAL SUBDIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS**	
Aprobó	**HECTOR GERMAN PARAMO URREA**	**SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLOGICOS**	